



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DECRETO DE ALCALDIA N° 13 - 2007-MPH/A

Ayacucho, 10 AGO 2007

EL SEÑOR ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTO:

El Informe N° 060 -2007-MPH/OPP; de fecha 7 de julio de 2007 sobre la propuesta del Cuadro Nominativo de Personal;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en Sesión Extraordinaria celebrada el 28 de Junio del 2007, aprobó el Cuadro Nominativo de Personal - 2007, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, las Municipalidades cumplen su función normativa, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, los cuales de conformidad con el numeral 4) del Artículo 200° de la Constitución Política del Perú tienen rango de Ley, al igual que las leyes propiamente dichas, los Decretos Legislativos, los Decretos de Urgencia y las normas regionales de carácter general;

Que, con la Ordenanza Municipal N° 033-2007-MPH/A; de fecha de Julio de 2007, se ha aprobado el Cuadro para Asignación de Personal – 2007, y que es necesario su implementación mediante el Cuadro Nominativo de Personal;

POR CUANTO:

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el CUADRO NOMINATIVO DE PERSONAL 2007 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que forma parte integrante del presente Decreto.

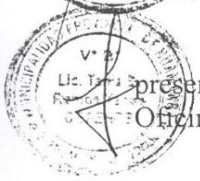
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento y seguimiento del presente Decreto, a la Gerencia Municipal, las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, el presente Decreto a los órganos estructurados de la Municipalidad con las formalidades establecidas por Ley, para su conocimiento, aplicación y fines consiguientes.

POR TANTO:

A NOMBRE DE LA MUY NOBLE Y LEAL CIUDAD DE HUAMANGA

MANDO SE REGÍSTRE, PUBLIQUE Y CÚMPLA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
ALCALDIA
Gertrudis Chuchón
Gertrudis Chuchón
ALCALDE